

1 C O P T A: " En la Ciudad de Cuenca, Provincia
2 del Azuay, República del Ecuador, a seis de Noviembre de mil
3 novecientos setenta i nueve, ante mí Emiliano Feicón Garzón,
4 Notario Público de este Cantón, comparecieron los señores Kurt
5 Heimbach de Witte, casado; Margarita de Witte Gottschalk de Heimbach,
6 viuda; Max Heimbach Guerrero; Johnny Heimbach Guerrero y
7 Freddy Heimbach Guerrero, solteros; i doña Beatriz Guerrero de
8 Heimbach, casada. Los comparecientes son Ecuatorianos, los dos
9 primeros por naturalización, mayores de edad, excepto el penúltimo
10 que es menor emancipado, calidad que se justifica con los
11 documentos que se insertarán, todos domiciliados en esta Ciudad,
12 capaces ante la Ley para contratar i obligarse, a quienes de
13 conocer doy fe; instruidos en el objeto i resultados legales de
14 la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre i voluntariamente,
15 expusieron: Que previas las autorizaciones obtenidas por el primer
16 compareciente Señor Kurt Heimbach de Witte,
17 constantes del Acuerdo i Resolución expedidos por los Funcionarios
18 correspondientes de los Ministerios de Industrias, Comercio
19 e Integración y de Finanzas, que se transcribirán, elevan al actual
20 instrumento público la Constitución de la Compañía por denominarse
21 "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.",
22 contenida en la Minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:
23 "MINUTA.- Señor Notario: En el Registro de escrituras a su cargo,
24 sírvase incorporar una en la que conste la Constitución de la Compañía
25 de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de
26 "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES I CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.",
27 de conformidad con las cláusulas, Estatutos i Declaraciones siguientes: PRIMERA: Comparecien-

tes: Intervienen en la Constitución de esta Compañía, manifestando expresamente su deseo de asociarse, las siguientes personas: Kurt Heimbach de Witte, Margarita de Witte Gottschalk de Heimbach, Max Heimbach Guerrero, Johnny Heimbach Guerrero y Freddy Heimbach Guerrero, los dos primeros Ecuatorianos por naturalización y los tres restantes Ecuatorianos por nacimiento; comparece además la señora Beatriz Guerrero de Heimbach, esposa del señor Kurt Heimbach de Witte, con el objeto de dar, como en efecto da, su expreso y formal consentimiento para que su prenombrada cónyuge haga en favor de la compañía la transferencia del dominio y posesión de un bien raíz compuesto de terrenos y edificaciones adquirido durante la sociedad conyugal en pago de las participaciones suscritas por él, y además debidamente autorizada por su esposo. Bien raíz y edificaciones que dentro de la presente escritura se describe e individualiza. SEGUNDA: Estatutos: Los Estatutos que regirán la vida jurídica de la Compañía, serán los siguientes: Estatutos: - CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO: Objeto: La Compañía tiene por objeto la producción de embutidos, tales como: salchichas, vienesas blancas, cocktail y frankfurtos, motadela, jamón, bologña, pathé, salame, chorizos, conservas de carne y frutas y en general embutidos y conservas de toda clase, la comercialización y exportación de los mencionados productos y la realización de todas cuantas actividades sean necesarias para incrementar, mejorar y tecnificar la industria existente; también podrá realizar y ejecutar válidamente toda clase de actos mercantiles lícitos y los actos civiles necesarios y que se relacionen con el objeto principal. Igualmente

1 te puede formar parte de otras compañías.- ARTICULO SEGUNDO:
2 Denominación: La denominación que tendrá la Compañía será
3 "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA."
4 y la misma se registró por los Leyes del País y los presentes
5 estatutos.- ARTICULO TERCERO: Domicilio: La Compañía tendrá su
6 domicilio principal en la Ciudad de Cuenca, Provincia del A-
7 zuay, pero puede establecer sucursales o agencias dentro o fue-
8 ra de la Provincia del Azuay, en cuanto así lo resuelva la
9 Junta General de Socios.- ARTICULO CUARTO: Plazo: La Compañía
10 tendrá una duración de VEINTE Y CINCO AÑOS, o contarse desde
11 la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, plazo que
12 puede ampliarse o restringirse mediante Resolución de la Jun-
13 ta General.- CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO
14 QUINTO: El Capital Social es el de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SU-
15 CRES (S/ 16'000.000,00) dividido en mil seiscientas partici-
16 paciones de Diez Mil Sucres cada una, el mismo que se ha apor-
17 tado parte en dinero y parte en especies. El capital social se
18 encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, en la
19 forma y proporciones que dentro del capítulo declaraciones se
20 determina.- ARTICULO SEXTO: Mediante Resolución de la Junta
21 General y de conformidad con la Ley de Compañías el Capital
22 Social podrá ser aumentado, teniendo derecho preferente los
23 socios para suscribirlo en proporción a sus participaciones pa-
24 gadas.- ARTICULO SEPTIMO: Transferencias: Las participaciones
25 sociales pueden ser transferidas por actos entre vivos, en
26 beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros,
27 siempre que para ello se obtenga el consentimiento unánime del
28 capital social. La cesión se hará por escritura pública. El

1 Notario incorporará al protocolo e insertará en la escritura
2 el Acta de Junta General que acredite la transferencia de las
3 participaciones. En el libro respectivo de la Compañía se ins-
4 cribirá la cesión y practicada ésta se anulará el certifica-
5 do de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a
6 favor del cesionario. Pueden también ser transmitidas por
7 herencia. En los demás casos de transferencia se estará a lo
8 dispuesto en la Ley de Compañías, teniendo en todo caso los so-
9 cios preferencia para la adquisición de las nuevas participa-
10 ciones tal y como queda estatuido.- ARTICULO OCTAVO: Registros
11 La Compañía obligatoriamente llevará un libro de Registro de
12 participaciones y de socios, en el que se registrarán los cer-
13 tificados de aportación, transferencias y cualquiera otra moda-
14 lidad sobre el derecho a las aportaciones. El Registro será
15 llevado por el representante legal de la Compañía.- ARTICULO NO-
16 VENO: De los Socios: Son derechos y obligaciones de los socios
17 las determinadas en los artículos ciento diez y seis y ciento
18 diez y siete de la Ley de Compañías. El certificado de Apor-
19 tación confiere a su legítimo tenedor la calidad de socio.- AR-
20 TICULO DECIMO: Por las obligaciones de la Compañía los Socios
21 responden hasta por el monto de sus aportaciones.- ARTICULO DE-
22 CIMO PRIMERO: Administración.- La Compañía será Gobernada por
23 la Junta General de Socios y administrada por el Gerente, el
24 Presidente y fiscalizada por un Comisario.- ARTICULO DECIMO SE-
25 GUNDO: El Organismo Supremo de la Compañía es la Junta General
26 de Socios, legalmente convocada y constituida. La Junta General
27 no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar
28 en la primera convocatoria, si los concurrentes a ella no re-

1 presentan más de la mitad del capital social. La Junta Gene-
2 ral se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios
3 presentes, debiendo expresarse así en la respectiva convoca-
4 toria. La Junta General se reunirá en la Ciudad de Cuenca, previo
5 convocatoria del Gerente o en su falta del Presidente. Las Jun-
6 tas serán ordinarias y extraordinarias, debiendo las primeras
7 reunirse obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro
8 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
9 económico de la Compañía, y las segundas las veces que de con-
10 formidad con la Ley convoque el Gerente o Presidente. ARTÍCULO
11 DECIMO TERCERO.-No obstante lo dispuesto en el artículo anterior
12 los socios podrán constituirse en Junta General de carácter u-
13 niversal, en cualquier tiempo y lugar del Ecuador, sin que ne-
14 dicse convocatoria expresa, siempre y cuando se encuentren pre-
15 sentes todos los socios, debiendo firmar obligatoriamente las
16 actas que se levanten todos los concurrentes, bajo pena de nu-
17 lidad. ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Las Juntas Generales serán pre-
18 sididas por el Presidente o por quién haga sus veces y actua-
19 rá como Secretario el Gerente, y a su falta se designará un Se-
20 cretario ad-hoc.- ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Las convocatorias a
21 Junta General se las realizará mediante convocatoria o comu-
22 nicación escrita que será entregada a cada uno de los socios,
23 con anticipación de ocho días por lo menos al del día señala-
24 do para la sesión.- ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Las Resoluciones de
25 la Junta General se tomarán por mayoría de votos, es decir
26 por mayoría absoluta de los socios presentes, salvo las excep-
27 ciones constantes en la Ley de Compañías. Para efectos de la
28 votación los socios tendrán derecho a un voto por cada parti-

1 cipación pagada de diez mil sucres.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO;
2 A las Juntas Generales concurrirán los socios tenedores de las
3 participaciones o sus cesionarios, personalmente o por medio
4 de sus representantes acreditado en la forma determinada en
5 la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Atribuciones de
6 la Junta General.- La Junta General tiene las atribuciones de-
7 terminadas en el artículo ciento veinte de la Ley de Compañías
8 y además las siguientes: 1).- Autorizar al Gerente, realizar
9 egresos o suscribir contratos en los que la cuantía pase de
10 quinientos mil sucres, sin perjuicio de lo que dispone el artí-
11 culo Doce de la Ley de Compañías.- 2).- Aprobar el establecimien-
12 to de sucursales o de Agencias.- 3).- Las demás que no estu-
13 vieren expresamente otorgadas en la Ley o estos estatutos al Ge-
14 rente o al Presidente.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- La Compañía
15 tendrá un Presidente designado por la Junta General de Socios,
16 pudiendo ser socio o no, debiendo durar dos años en el ejerci-
17 cio de sus funciones y siendo factible su reelección indefi-
18 nida. Sus atribuciones son: a) Orientar la política económica
19 y financiera de la empresa; b) Presidir las sesiones de la Jun-
20 ta General de Socios; c) Suscribir conjuntamente con el Geren-
21 te los certificados de aportación; d) Intervenir conjuntamen-
22 te con el Gerente en todos aquellos actos y/o contratos cuya
23 cuantía exceda de los quinientos mil sucres; e) Las demás que
24 le confiere la Ley de Compañías y los presentes estatutos. En
25 caso de ausencia o impedimento del Presidente, será subroga-
26 do, mientras dure su ausencia, por el Gerente.- ARTICULO VIGESI-
27 MO: El Gerente de la Compañía será designado por la Junta Ge-
28 neral de socios y tendrá un período de duración en sus fun-

1 siones de dos años, pudiendo ser socio o no de la Compañía, y
2 la Junta General tiene facultad para reelegirle en sus funcio-
3 nes por tiempo indefinido. Las atribuciones del Gerente serán:
4 a).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
5 de la Compañía, en consecuencia tiene plena capacidad para sus-
6 cribir por sí solo y a nombre de la Compañía toda clase de
7 contratos relacionados con el objeto principal de la misma, con
8 excepción de aquellos que de acuerdo con la Ley de Compañías y
9 los presentes estatutos requieran de autorización expresa de la
10 Junta General de Socios o de intervención conjunta con el Pre-
11 sidente ; b).- Administrar los negocios de la Compañía, vigi-
12 lando el movimiento contable de caja bajo su responsabilidad;
13 c).- Administrar los fondos de la Compañía, girar cheques y en-
14 dosarlos, proceder a la apertura de las cuentas corrientes que
15 sean necesarias, aceptar y endosar letras de cambio etcétera;
16 d).- Ordenar se lleven los libros sociales bajo su responsabi-
17 lidad; e).- Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones.-
18 f).- Suscribir contratos que obliguen a la compañía hasta por
19 el monto de quinientos mil sucres; g).- Convocar a Junta Ge-
20 neral de socios y actuar como secretario de la misma; h).- Cum-
21 plir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General. En
22 caso de impedimento del Gerente lo reemplazará con todas sus
23 atribuciones el Presidente de la Compañía.- ARTICULO VIGESIMO
24 PRIMERO: La Compañía será fiscalizada por un Comisario, que
25 será nombrado por la Junta General de Socios, para período de
26 un año, pudiendo ser indefinidamente reelegido. En ningún ca-
27 so será socio de la compañía. En lo referente a sus funcio-
28 nes se estará a lo dispuesto en las Leyes Vigentes, pudiendo

Lucho

1 la Junta General fijar otras condiciones y obligaciones que no
2 se opongan a lo preceptuado en dichas Leyes.- ARTICULO VIGESI-
3 MO SEGUNDO: Ejercicio Financiero.- El ejercicio financiero de
4 la empresa comenzará por esta sola vez el primero de Agosto
5 de mil novecientos setenta i nueve y terminará el treinta y u-
6 no de Diciembre de mil novecientos ochenta y en los demás
7 ejercicios se iniciará el primero de Enero de cada año y se
8 cerrará el treinta y uno de Diciembre.- ARTICULO VIGESIMO TER-
9 CERO: Reservas: De las utilidades líquidas realizadas la Compa-
10 ñía entregará un cinco por ciento para constituir la reserva
11 legal, hasta que se alcance cuando menos un veinte y cinco por
12 ciento del capital social. Previa resolución de la Junta Ge-
13 neral se podrán constituir reservas facultativas para fines
14 de capitalización u otros, destinando para ello el porcentaje
15 que resolviere la Junta General y con sujeción a lo dispuesto
16 en la Ley de Compañías.-ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-La Junta Ge-
17 neral de socios resolverá anualmente la distribución de utili-
18 dades a prorrata del capital pagado de cada uno de los socios,
19 para lo que previamente se aplicarán las deducciones a que por
20 ley se tiene derecho.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: La compañía se
21 disolverá previa resolución de la Junta General de Socios y
22 por las causas determinadas en la Ley de Compañías.- ARTICULO
23 VIGESIMO SEXTO: Disuelta la compañía se procederá a su liqui-
24 dación siguiendo detalladamente lo que al efecto dispone la
25 Ley de Compañías. El Gerente de la Compañía actuará como liqui-
26 dador de la misma.- DECLARACIONES: El Capital se encuentra in-
27 tegramente suscrito y pagado, parte en numerario y parte en es-
28 pecies, consistiendo las especies en bienes muebles e inmue-

bles, los que han sido debidamente evaluados por todos los socios, siendo su forma de integración la siguiente: Las participaciones son cada una de diez mil sucres y suscritas y pagadas en la forma que se detalla a continuación: El socio KURT HEIMBACH DE WITTE suscribe y paga UN MIL QUINIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de diez mil sucres cada una, pago que lo realiza, parte en numerario por la suma de TRES MIL CINCUENTA Y TRES SUCRES NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.053,90) y parte en especies por la suma de QUINCE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES NOVENTA CENTAVOS, este pago lo realiza aportando a la compañía todos los bienes muebles e inmuebles que han venido formando parte de la empresa denominada La Europea, en conformidad con el inventario que más adelante se expresa, según lo dispone la Ley de Compañías en vigencia. Los Socios aceptan la aportación del señor Kurt Heimbach de Witte por los valores asignados, por ser dichos valores convenientes para la sociedad. Es decir que el señor Kurt Heimbach de Witte transfiere por sus participaciones, todos los bienes muebles, enseres, inventarios de materia prima, implementos de trabajo, materiales de mantenimiento, materiales de construcción, otros varios, maquinaria y equipo, instalaciones, edificios, terrenos, vehículos, productos terminados, materiales directos e indirectos y mercaderías en tránsito, concretamente todo lo que existía en su empresa el día treinta i uno de Julio de mil novecientos setenta i nueve; el señor Kurt Heimbach de Witte transfiere y aporta efectivamente a favor de "Fábrica de Embutidos, Jamones y Conservas la Europea Cio. Ltda." la propiedad plena y absoluta de los bienes muebles, así como del bien inmueble, consis-

Sucres

JP

1 tente en terreno y edificaciones, cuyas características y linde-
2 ros, así como sus dimensiones y la historia de dominio se des-
3 criben a continuación y cuya propiedad es de Kurt Heimbach de
4 Witte.- Kurt Heimbach de Witte adquirió el dominio pleno y ab-
5 soluta del inmueble, compuesto por un solar y edificaciones, vi-
6 bicados en la Avenida Solano, signado con el número nueve treín-
7 ta i cuatro al diez doce, de la parroquia Sucre, del Cantón Cuen-
8 ca, por compra que hizo del mismo a los señores Gustavo Roui-
9 llon Puig Mir y Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en sus calidades
10 de Gerente y Presidente de "Industrial Cuenca Cia. Ltda.", res-
11 pectivamente, según escritura extendida ante el Notario Pú-
12 blico del Cantón Cuenca, Señor Doctor Emiliano Feicón Garzón,
13 con fecha siete de Agosto del año de mil novecientos setenta
14 y tres, y que fuera inscrita en el Registro de la Propiedad
15 con el número mil quinientos ochenta i ocho, del ocho de A-
16 gosto del mismo año de mil novecientos setenta y tres. Los lin-
17 deros y dimensiones, tanto del solar como de las construccio-
18 nes en él existentes son: por el frente la Avenida "Fray Vi-
19 cente Solano" en la extensión de treinta y siete metros, vein-
20 te y cinco centímetros (37,25 metros); por el Norte con terre-
21 nos del señor Kurt Heimbach de Witte en la extensión de treín-
22 ta i dos metros ochenta centímetros (32,80) para abrirse luego
23 en veinte metros más (20) en un fondo de veinte y siete me-
24 tros cincuenta centímetros y posteriormente cerrarse al fren-
25 te inicial y continuar en la extensión de sesenta y ocho me-
26 tros más (68); por el Sur con terrenos de la misión evangélica
27 Luterana, en la extensión de sesenta y seis metros, sesenta
28 centímetros (66,60) primero, luego diez y ocho metros sesenta y cin-

1 co centímetros (18,65) y finalmente cincuenta y cinco metros,
2 cuarenta centímetros (55,40); y por la parte posterior con te-
3 rrenos de los Padres Carmelitas en la extensión de cuarenta y
4 cinco metros, ochenta centímetros (45,80), lo que da una área
5 total de siete mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados,
6 los mismos que a razón de quinientos sucres el metro cuadrado
7 se avalúan en la suma de \$ 3'692.500,00 (Tres Millones Seis-
8 cientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sucres), todo conforme al
9 plano que se adjunta a la escritura; las construcciones existen-
10 tes en el indicado solar tienen una extensión de dos mil cua-
11 trocientos quince metros cuadrados, con veinte y nueve centí-
12 metros. A su vez "Industrial Cuenca Cía. Ltda." adquirió la pro-
13 piedad indicada y que es motivo de la actual transferencia cuen-
14 do se constituyó como persona jurídica y recibió el aporte
15 de las empresas "Industrial Agrícola Puig Mir S.A.", según es-
16 critura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Gua-
17 yaquil, el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta
18 y dos, escritura que fue aprobado judicialmente y publicado
19 su extracto e Inscrita en las Oficinas del Registro Civil de
20 la Propiedad del Cantón Cuenca, con el número ciento veinte
21 i ocho, del día diez y nueve de Febrero del año de mil novecien-
22 tos setenta y tres, En definitiva el señor Kurt Heimbach de
23 Witte aporta a la sociedad limitada "Fábrica de Embutidos, Ja-
24 mones y Conservas La Europea Cía. Ltda." para pagar el valor
25 de sus participaciones los terrenos, edificios, y muebles des-
26 critos, es decir la propiedad plena y absoluta, sin reservar-
27 se nada para sí, y sin derecho a reclamo posterior alguno, lo
28 cual queda así establecido claramente. Los socios se declara-

1 ran solidariamente responsables ante la Compañía y ante Terceros
2 por los valores asignados a los mismos. El señor Kurt Heimbach
3 de Witte transfiere las especies descritas a la Compañía indican-
4 do que el valor a que alcanzan las mismas queda indicado y el del
5 bien raíz descrito es el de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA
6 Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES, SETENTA Y DOS
7 CENTAVOS (\$/ 5'747.433,72) pero que, por soportar una hipote-
8 ca al Banco del Azuay, cuyo saldo en la actualidad es de SEIS-
9 CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL UN SUCRES (\$/ 676.001,00) el aporte
10 efectivo lo hace sólo, por la cantidad de CINCO MILLONES SETEN-
11 TA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES, SETENTA Y DOS
12 CENTAVOS (\$/ 5'071.432,72) agregando además que previa a la ce-
13 lebración de esta escritura el Banco del Azuay mediante Oficio
14 de trece de Septiembre acepta que, una vez constituida la Com-
15 pañia, ésta se sustituya en la hipoteca existente. En defini-
16 tiva se transfiere el dominio pleno y absoluto del inmueble, que
17 es de su exclusiva propiedad en pago de las participaciones que
18 suscribe. El aportante señor Kurt Heimbach de Witte se separa
19 de todo derecho, posesión y acción sobre el indicado solar y
20 construcciones, declarando que es su deseo y voluntad que en lo
21 posterior pertenezcan a la Compañía Limitada "Fábrica de Embu-
22 tidos, Jamones y Conservas la Europea Cía. Ltda." la misma que
23 podrá gozar y disponer de dichos bienes en forma amplia e ili-
24 mitada. Manifiesta igualmente que sobre el inmueble y muebles
25 no pesa ningún otro gravámen que el descrito, ni que estén su-
26 jetos a cargas reales o personales, o litigios judiciales, no
27 obstante lo cual se compromete al saneamiento de Ley. Para que
28 se opere la tradición del inmueble a favor de Fábrica de Em-

1 butidos, Jamones y Conservas La Europea Cia. Ltda. se deberá ins-
 2 cribir esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón
 3 Cuenca. Los socios, señora Margarita de Witte Gottschalk de Heimbach,
 4 Max Heimbach Guerrero, Johnny Heimbach Guerrero y Freddy Heimbach
 5 Guerrero declaran que aceptan la transferencia del inmueble y la
 6 aportación que hace en especies el señor Kurt Heimbach de Witte
 7 por cuanto los valores a ellos asignados son convenientes a los
 8 intereses de la Compañía para sus finalidades. Presente la señora
 9 Beatriz Guerrero de Heimbach dá su expreso y formal consentimien-
 10 to para que su cónyuge Kurt Heimbach de Witte haga en favor de la
 11 Compañía la transferencia del dominio y posesión del bien raíz des-
 12 crito adquirido durante la sociedad conyugal. Los bienes que se
 13 transfieren son:
 14 FABRICA "LA EUROPEA CIA. LTDA".-INVENTARIO DE IMPLEMENTOS DE TRA-
 15 BAJO AL 1 DE AGOSTO DE 1979.

ORDEN.	NOMBRE.	VALOR	TOTAL
1	Botas 37 -38.	\$	425,00
2	Botas 39- 40.	"	680,00
3	Botas 41 -42.	"	595,00
4	Cuchillos cabo blanco.	"	19.600,00
5	Cuchillos cabo negro, pequeño.	"	24.400,00
6	Cuchillos cabo negro grande.	"	11.640,00
7	Chaires.	"	2.640,00
8	Cinta sierra.	"	896,00
9	Guantes afelpados .	"	1.200,00
10	Guantes metálicos.	"	6.000,00
TOTAL.		\$	68.076,00

28 FABRICA "LA EUROPEA CIA. LTDA.". -INVENTARIO AL 1 de AGOSTO DE 1979.

Siete

1 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO.

ORDEN.	NOMBRE.	VALOR	TOTAL.
2 1	Suelda Indura 1/8.	S/	888,00
3 2	Suelda gricost 31.(suelda para hierro)	"	4.528,80
4 3	Suelda para acero inoxidable grimex 4.	"	587,52
5 4	Suelda de plato.	"	480,00
6 5	Aceite rimula 40.	"	1.026,62
7 6	Aceite 30 ex 100.	"	3.521,65
8 7	Aceite 27 para hidraulico.	"	1.905,40
9 8	Grasa albania.	"	1.984,50
10	TOTAL.	S/	14.922,49

11 MATERIALES DE CONSTRUCCION.

12 1	Cemento gris.	S/	800,00
13 2	Clavos de 1".	"	457,70
14 3	Clavos de 2".	"	905,45
15 4	Clavos de 3".	"	368,15
16 5	Clavos de 4".	"	845,75
17 6	Clavos de 5".	"	258,70
18	TOTAL.	S/	3.635,75

19 OTROS.

20 1	Escobas.	S/	262,44
21 2	Lana de Acero. (lustre).	"	400,00
22	TOTAL.	S/	662,44

22 FABRICA "LA EUROPEA CIA. LTDA.".- INVENTARIO DE MUEBLES Y EQUIPO
23 DE OFICINA AL 1 DE AGOSTO DE 1.979.

FOLIO	NOMBRE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA.	VALOR	ACTUAL.
24 M Of.001	Escritorio Metálico Ejecutivo ATU.	S/	2.915,00
25 M Of 002	Escritorio Ejecutivo y aparador de		
26	oficina de madera.	"	4.593,31
27 M Of 003	Escritorio metálico Secretaria ATU.	"	1.802,00

FABRICA "LA EUROPEA Cia. Ltda."

1

2 INVENTARIO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA AL 1 DE AGOSTO DE 1.979.

3 FOLIO NOMBRE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA. VALOR TOTAL.

4 M Of 004 Archivador metálico plomo ATU. \$ 618,31

5 M Of 005 Archivador grande metálico. " 534,44

6 M Of 006 Mesa metálica para máquina de escribir. " 141,31

7 M Of 007 Cuatro sillas de madera. " 397,50

8 M Of 008 Mesa de madera. " 220,81

9 M Of 009 Vidrio para escritorio 1 x 1,60 m. " 88,31

10 M Of 010 Máquina de escribir Optima. " 5,644,50

11 M Of 011 Dos butacas para oficina. " 717,54

12 M Of 012 Escritorios, Ejecutivo senior y secretaria" 4,783,25

13 M Of 013 Escritorio tipo director y butaca tipo

14 auditor, silla tipo gerente. " 8,666,69

15 M Of 014 Sideboard Director. " 3,895,69

16 M Of 015 Mesa auxiliar para máquina. " 960,34

17 M Of 016 Mesa para máquina con dos extensiones. " 307,27

18 M Of 017 Sideboard director. " 3,895,69

19 M Of 018 Escritorio Ejecutivo y papeleria doble. " 2,381,19

20 M Of 019 Escritorio tipo recepción. " 1,419,08

21 M Of 020 Biblioteca de metal con chapa de vidrio. " 863,76

22 M Of 021 Escritorio de metal tipo secretaria. " 1,480,77

23 E Of 022 Calculadora Casio Mod. R-110. " 7,411,25

24 E Of 023 Dos calculadoras eléctricas impreso-

25 ras y de pantalla FACIT. " 16,041,69

26 E Of 024 Dos cajas de seguridad. " 20,681,13

27 M Of 025 Mesa metálica para escribir doble ext. " 630,44

28 E Of 026 Máquina de escribir Facit 1730/4921. " 16,138,69

M Of 027 Mesa comedor con ext. y seis sillas. " 8,730,25

echo

1	FOLIO	NOMBRE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA.	VALOR ACTUAL.
2	M Of 028	Bancos Iriss.	\$/ 2,954,25
3	M Of 029	Mesa esquinera chola.	" 1,453,50
4	M Of 030	Tarjetero.	" 1,555,70
5	M Of 031	Archivador de cuatro gavetas.	" 7,678,05
6	M Of 032	Papelera metálica.	" 441,00
7	M Of 033	Escritorio de cuatro gavetas.	" 4,909,85
8	M Of 034	Mesa para máquina de escribir.	" 1,605,12
9	M Of 035	Mesa metálica para máquina de escri-	
10		bir ATU.	" 1,565,00
11	M Of 036	Archivador metálico con juegos de felders.	3,368,36
12	M Of 037	Cardex de seis bandejas ATU.	" 8,158,50
13	E Of 038	Máquina eléctrica de escribir Facit	
14		1850/3514.	" 33,338,44
15	E Of 039	Calculadora eléctrica Facit 11-48.	" 10,140,00
16	E Of 040	Dos máquinas calculadoras Facit 122 PD.	" 15,764,71
17	E Of 041	Calculadora eléctrica Facit 122 PD.	" 7,955,96
18	E Of 042	Máquina de escribir manual 1730/3511.	" 18,360,00
19	E Of 043	Máquina copiadora MITTA.	" 82,500,00
20	E Of 044	Máquina de escribir manual 1620/3311	" 10,928,86
21	E Of 045	Calculadora eléctrica Facit 122 PD.	" 9,138,98
22	E Of 046	Calculadora eléctrica Facit 122 PD.	" 9,138,98
23	M Of 047	Escritorio tipo gerente.	" 5,228,86
24	M 048048	Casillero para ropa de empleados.	" 18,503,75
25		TOTAL.	\$/ 370,648,08
26	INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO A AGOSTO 1.979.		
27	FOLIO	NOMBRE DE LA MAQUINARIA.	VALOR ACTUAL.
28	E 001	Envasadora al vacío Quik Duomatic Kra-	
		mer Grebe con bomba al vacío b-100, 4,5 HP	29,717,333

1.	FABRICA " LA EUROPEA Cia. Ltda. "		
2	INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO A AGOSTO 1,979.		
3	FOLIO	NOMBRE DE LA MAQUINARIA.	VALOR ACTUAL.
4	C 002	Máquina cerradora de envases.3-13 B-5.	\$/ 10.472,12
5	E 003	Máquina para hielo SA. 1.200.	" 79.931,62
6	C 004	Molino Coloidal Pue.	" 14.693,04
7	E 005	Embutidora continua Handman Mod. 989-2	" 208.343,33
8	E 006	Embutidora Frey Electric. 9 Lbs. 3 HP.	" 67.972,67
9	G 007	Caldere York Shipley 400 SPHY-2 40 HP.	" 72.924,77
10	E 008	Molino de carne 61/8 2 Cab. Kremer Grebe.	" 46.757,25
11	E 009	Mescladora de carne Anselmo. 200 lbs.	" 13.171,64
12	E 010	Equipo de cocimiento PLAGA.	" 357.161,66
13	E 011	Generador de humo TyPKL-K4.	" 42.723,36
14	C 012	Ablandadora de carne BIG BOY 220V Scharfen.	" 26.535,18
15	C 013	Molino de carne Kramer Grebe. Wolf 114.	" 29.386,15
16	E 014	Cortadora silenciosa Kramer Grebe.	
17		Cutmix a 200.	" 31.835,01
18	E 015	Máquina envasadora al vacio automatic	
19		# 0652865 Kramer Grebe.	" 73.146,98
20	C 016	Estufa Universal Memmert T.V. 30u re-	
21		loj y bandeja.	" 6.903,35
22	C 017	Picadora de carne en cubitos Molac H014.	128.223,77
23	E 018	Máquina cortadora de fiambre Suprema H-37.	" 38.371,13
24	E 019	Equipo ahumador Plaga 2800/2.	" 241.421,02
25	E 020	Embutidora semiautomática Frank a Ma-	
26		tic. Townsend Mod. DB 4 AER.	" 310.310,09
27	E 021	Embutidora semiautomática Frank a Matic.	
28		Townsend Tipo DB 4 ACR.	" 326.294,93

Ver

1	FOLIO NOMBRE DE LA MAQUINARIA.	VALOR ACTUAL.
2	E 022 Máquina productora de hielo a escamas, au-	
3	tomática Sumbeam Icb-OMatic a 500-Xv00. S/	114,361,07
4	E 023 Cargadora para la embutidora Frank a Ma-	
5	tic DB, Mod, 3874, " "	181,788,60
6	E 024 Máquina Cutter mezcladora Alexander Werk	
7	SmK, " "	469,961,51
8	E 025 Compresor Mod, Fuente ABC CK-05K/P45A500V."	75,650,00
9	C 026 Bomba de agua Grundfos Mod, CP2-140 CW, " "	18,431,90
10	C 027 Etiquetadora Labelle Mod, 11-6, " "	71,314,11
11	E 028 Bomba de agua Grundfos, Mod, CP2-140 CW, " "	20,108,09
12	C 029 Cerradora de envases Lanico Rapid, " "	132,799,23
13	G 030 Grupo electrógeno "MWM" Mod, 232V12, " "	823,333,28
14	E 031 Moline para carne Rower automatic, " "	229,734,33
15	E 032 Clipadora D 100 K 75, " "	83,060,67
16	E 033 Acondicionador de aire (frigerifico) C3A1-	
17	0501-TFC, 159,477,83, " "	143,530,07
18	G 034 Bomba de acero inoxidable Alfa laval, " "	58,035,00
19	C 035 Máquina peladora de papas, T71, " "	14,962,50
20	G 036 Bomba tipo jet IHM de 1 HP, " "	8,306,53
21	C 037 Cortadora de vegetales Remnols Mod, 790/1/2" "	3,004,35
22	G 038 Caldero York Shipley SPHV-80-2, " "	350,440,23
23	E 039 Báscula de colgar Berkel "G", " "	108,682,88
24	E 040 Bomba para elaboradora de salchichas F.a Matic "	83,207,71
25	E 041 Dos máquinas peladoras de huesos, " "	53,323,30
26	G 042 Torno DSHIN y accesorios, " "	42,350,00
27	G 043 Bomba sumergible tipo pluma, " "	34,295,72
28	TOTAL, S/	5'276,977,48

FABRICA "LA EUROPEA Cia. Ltda."

INVENTARIO Y VALOR ACTUAL AL 1 DE AGOSTO DE 1.979 DE INSTALACIONES.

FOLIO.	CONCEPTO.	VALOR ACTUAL.
G 001	Instalaciones de agua.	\$/ 20.647,94
G 002	Instalación de Vapor.	" 15.285,30
E 003	Instalación de gas.	" 7.372,81
G 004	Instalación de rieles.	" 18.042,20
O 005	Iluminación eléctrica de Oficina.	" 815,39
G 006	Instalación de alta tensión y estación de transformación.	" 32.651,72
G 007	Diversos materiales eléctricos para diversas instalaciones.	" 51.657,79
G 008	Instalación de medidor trifásico.	" 2.892,71
G 009	Instalación de alta tensión.	" 4.307,79
E 010	Instalación equipo cámara de cocimiento.	" 2.956,22
E 011	Instalación de baño para Obreros.	" 2.132,38
E 012	Instalaciones eléctricas por reubicación de maquinaria de embutidos.	" 22.091,95
G 013	Instalación de teléfonos internos.	" 3.012,60
E 014	Instalación Máquina Cutter Alexander Werk.	" 9.796,72
E 015	Instalación eléctrica de compresor Fuente.	" 16.086,50
G 016	Instalación de dos temporizadores.	" 5.054,47
E 017	Instalación electricas hornos de Vieneses.	" 2.439,84
G 018	Instalaciones mecánicas para generador de Luz.	6.192,36
G 019	Instalación reflector.	" 845,92
E 020	Instalación de tanques para jamón.	" 4.297,72
O 021	Instalación eléctrica de oficina.	" 2.193,34
E 022	Instalación de molino, de carne 3	" 287,92

Pick

1	FOLIO	CONCEPTO.	VALOR ACTUAL.
2	E 023	Instalación de gas.	\$ 1.820,00
3	G 024	Instalación eléctrica de generador de Luz. "	8.323,02
4	G 025	Instalación de Vapor para ollas de conservas.	2.773,92
5	E 026	Instalación generador de humo.	" 12.149,42
6	G 027	Instalación focos de mercurios.	" 4.176,23
7	E 028	Instalación generador de humo.	" 832,50
8	E 029	Instalación eléctrica edificio despachos.	" 527,25
9	G 030	Instalación eléctrica por generador de luz.	51.363,58
10	O 031	Instalación aparato telefónico.	" 3.835,42
11	G 032	Instalación eléctrica para calderos.	" 4.718,25
12	C 33	Instalación eléctrica para olla de salsa	
13		de tomate.	" 13.850,80
14	G 034	Reubicación de calderos.	" 28.750,00
15	G 035	Iluminación exterior fábrica.	" 3.161,55
16	B 036	Instalación eléctrica de bodega.	" 847,92
17	E 037	Instalación de montacarga para salame.	" 8.845,45
18	G 038	Bomba sumergible de agua.	" 4.147,50
19	O 039	Instalación eléctrica Oficina.	" 128,92
20		TOTAL.	\$ 381.313,32
21		FABRICA " LA EUROPEA Sio. Ltda."	
22		INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO AL 31 DE JULIO-79.	
23	FOLIO	CANT. CONCEPTO,	VALOR ACTUAL.
24	E 001	11 Mesas de metal grandes.	\$ 3.743,76
25	C 002	6 Mesas de metal grandes.	" 2.042,05
26	E 003	3 Mesas de madera.	" 230,34
27	C 004	2 Mesas de madera.	" 153,70
28	C 005	3 canastas de metal redondas.	" 309,19

FABRICA "LA EUROPEA Cía., Ltda."

INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO AL 31 de JULIO-71

FOLIO	CANT.	CONCEPTO	VALOR ACTUAL.
C 006	1	Canasta de metal redondo.	\$/ 154,56
G 007	2	Carretillas de metal de halaz.	" 397,50
L 008	1	Refrigerador ZANUSSI.	" 1,943,31
L 009	1	Cocina eléctrica KUWERHUFCHZ.	" 1,766,69
C 010	2	Ollas de metal Cap. 6 qq.	" 1,501,69
E 011	2	Ollas de metal Cap. 12 a 15 qq.	" 2,738,31
C 012	1	Autoclave Cap. una canasta.	" 1,877,06
C 013	1	Autoclave Cap. dos canastas.	" 2,650,00
E 014	2	Esmoriles para afilar cuchillos.	" 883,31
E 015	3	Balanzas romanas.	" 971,69
E 016	2	Carros grandes de aluminio con hoyos.	" 309,19
E 017	2	Carros pequeños de aluminio sin hoyos.	" 212,00
E 018	40	Tinas de aluminio.	" 9,716,69
G 019	2	Tanques eternit cap. 3 m3.	" 662,50
E 020	1	Tina carro para masa de mortadela.	" 265,00
E 021	1	Carro jaula para almacenaje de mortadela	220,81
E 022	1	Jaula metálica para colgar carne.	" 750,81
E 023	4	Jaulas para transportar vienesa y mor-	
		tadela.	" 1,060,00
E 024	9	Jaulas para cocimiento de mortadela.	" 4,173,75
E 025	6	Jaulas para cocimiento de vienesa.	" 2,120,00
E 026	1	Estante de hierro grande.	" 176,69
E 027	1	Estante de hierro pequeño.	" 110,44
E 028	1	Estante de madera pequeño.	" 79,50
E 029	100	Moldes para jamón.	" 3,533,31

Ince

1	FOLIO	CANT.	CONCEPTO.	VALOR ACTUAL.
2	E 030	1	Pinchador de agua.	\$ 145,75
3	E 031	2	Duchas para enfriar vienesa.	" 67,21
4	E 032	300	Palos cuadrados de hierro.	" 927,50
5	E 033	400	Palos redondos de hierro.	" 1.413,31
6	B 034	1	Balanza pequeña SECA cap. 2 lbs.	" 88,31
7	D 035	1	Balanza pequeña cap. 20 lbs.	" 106,00
8	M 036	1	Entenalla IRINO.	" 750,81
9	M 037	1	Entenalla pequeña.	" 530,00
10	M 038	1	Tanque para diesel cap. 1000 Gl.	" 618,31
11	M 039	1	Tanque para diesel cap. 800 gl.	" 556,50
12	M 040	101	Cubetas de 50 lts. de plástico, ALLIBERT.	" 14,189,97
13	G 041	1	Cilindro genetron 22 de 62 lbs.	" 1,455,60
14	G 046	2	Cilindros de genetron 12-23,5 25K.	" 447,17
15	M 047	1	Taladro STANLEY 123 1/2.	" 1,639,67
16	G 048	1	Trolley para tecla YALE 3 YIPO.	" 1,426,56
17	C 049		Baldes.	" 477,81
18	L 050	1	Microscopio OLIMPUS.	" 7,644,26
19	C 051	1	Balanza Noctor romana con plataforma	" 1,904,49
20	E 052		Tecla BEEBE N° C225.	" 1,354,19
21	E 053		Delantales y tela Nylon.	" 1,912,95
22	E 054	1	Báscula FAIRBANKS MORSE 11-24 D1575.	" 4,318,93
23	G 055	1	Máscara para soldar.	" 586,76
24	G 056		dobladora de tubo 81711 de 1/2"x3/4.	" 782,81
25	E 057	1	Tanque de depósito de combustible.	" 10,266,69
26	E 058		Ganchos sencillos y pala.	" 3,029,42
27	L 059	1	Aparato de destilación KJELDAHL, embudos,	
28			cristalizadores, lámpara de alcohol.	" 13,377,63

FABRICA "LA EUROPEA Cia. Ltda."

INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO AL 31 DE JULIO-79

FOLIO.	CANT.	CONCEPTO.	VALOR ACTUAL.
E 060		Ganchos niquelados.	S/ 499,19
E 061	1	Termómetro TEL TRU GT 300-500+100°	"
		Termómetro TEL TRU GT 300-0+200°	" 1,320,19
E 062	50	Docenas de cuchillos para carne.	" 45,925,65
E 063	1	Carro de carga de hierro.	" 2,139,42
E 064		Tecle eléctrico 1/2-f-100 y cadena.	" 12,961,38
C 065	1	Tanque de 800 lts.	" 1,312,21
C 066		Bandejas estacables.	" 3,756,68
G 067	1	Tanque de plástico.	" 6,094,11
G 068	30	Cubetas. (Ind. cónica)	" 3,281,25
E 069	28	Varillas de hierro.	" 766,79
G 070	3	Palas.	
	3	Picos.	" 985,44
E 071	1	Termómetro TEL TRU.	" 1,178,96
L 072	4	Vasos de 1,000 a 100 ml.	" 1,130,71
E 073	1	Termómetro.	" 899,15
E 074	16	Baldes para jamón.	" 19,980,00
E 075		Varillos de hierro de 1/2.	" 795,47
E 076	10	Moldes para jamón prensado.	" 44,100,00
G 077	50	Jabas # 019.	" 24,483,31
G 078	1	Juego de garrucha y llave de comp.	" 952,99
E 079		Tubos de 1/2, Varillos 5/8x6 y 1/2 x 6	
		para colgar embutidos.	" 5,078,75
C 080		Varios implementos de trabajo, cedazo, tina plástica, dos sacadores de jugo.	" 1,535,75
		TOTAL.	S/293.949,86

Done

FABRICA "LA EUROPEA Cia. Ltda."

INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE EDIFICIOS AL 1 de AGOSTO - 79.

FOLIO.	NOMBRE.	VALOR ACTUAL.
G 001	Edificio planta y administración.	\$ 865.000,00
A 002	Edificio administración.	" 144.541,38
E 003	Ampliación planta embutidos.	" 157.017,69
E 004	Const. Edif. despachos.	" 479.458,13
G 005	Const. Cubierta y plataforma para calderos.	103.553,80
G 006	Const. bodega de materias primas y frigo- ríficos.	" 191.153,82
A 007	Const. Ofc. administración.	" 114.208,90
	TOTAL.	\$ 2'054.933,72

479.458,13

2'054.933,72

FABRICA "LA EUROPEA Cia. Ltda."

INVENTARIO Y VALOR ACTUAL DE VEHICULOS AL 1 DE AGOSTO - 79.

FOLIO.	NOMBRE.	VALOR ACTUAL.
G 001	Camión Mercedes Benz Internacional Ro- jo 1977. Motor V 345-LC1466912.	\$ 224.750,00
E 002	Camioneta Datsun Verde 1976 Motor 785164	" 34.132,94
E 003	Camioneta Datsun Amarilla 1977. Motor J 15-13929.	" 42.500,00
G 004	Camión Mercedes Benz Amarillo Limón 1978. Motor 35596600186870.	" 1'148.333,31
	TOTAL.	\$ 1'449.716,25

1'148.333,31

FABRICA "LA EUROPEA"

INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS, AL 1 de AGOSTO DE 1979.

CANTIDAD	PRODUCTOS.	VALOR.
CAJAS.		
180	ARVEJITAS 24 X 480	\$ 63.995,40

FABRICA "LA EUROPEA"

INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS, AL 1 DE AGOSTO DE 1979.

CANTIDAD	PRODUCTOS	VALOR.
CAJAS		
117	COCTAIL DE FRUTAS 24 X 640	\$/ 36,595,26
85	CORNED BEEB 48 X 210	" 48,268,95
99	Duraznos CON PEPA 24 X 640	" 35,830,08
376	DURAZNOS AL JUGO 24 X 640	" 168,342,72
50	ESTOFADO DE RES 24 X 640	" 27,144,00
160	FRANFUTER 24 X 380	" 49,462,40
18	FREJOL CON TOCINO 24 X 480	" 6,014,88
18	PATHE 160 X 80	" 9,699,30
223	PIÑAS EN RODAJAS 24 X 240	" 69,749,94
107	PURE DE MANZANA 24 X 640	" 34,396,22
44	Salchicha CoCtail 48 X 210	" 21,782,64
80	SALCHICHA BLANCA 24 X 640	" 36,691,20
37	SOPA DE ARROZ CON POLLO 24 X 640	" 11,358,63
32	VIENESAS 48 X 480	" 18,620,16
142	VIENESAS 24 X 380	" 41,313,48
SUMAN:		\$/ 679,265,26

FABRICA "LA EUROPEA"

INVENTARIO DE MATERIALES DIRECTOS AL 1 DE AGOSTO de 1.979.

ORDEN	NOMBRES.	VALOR
1	Condimento ajo	\$/ 580,75
2	Condimento bologna	" 10,165,20
3	Condimento comino	" 14,970,00
4	Condimento chorizo	" 4,800,00
5	Condimento mortadela	" 5,814,00

ORDEN	N O M B R E S	V A L O R
6	Condimento vienesa	S/ 5,520.00
7	Condimento Vienesas corriente	" 6,688.00
8	Condimento vienesa especial	" 12,726.72
9	Condimento esencia franfuter	" 1,080.00
10	Caseinates	" 69,100.00
11	C.M.C.	" 3,289.44
12	Colorante Punzo Brillante	" 890.89
13	AJI No Moto	" 18,023.29
14	Plasmal	" 42,234.38
15	Praga	" 25,911.00
16	Aceite comestible de soya	" 313.00
17	Azúcar	" 14,084.22
18	Clavo de olor	" 1,007.50
19	Culantro	" 3,825.00
20	Harina	" 3,660.00
21	Orégano	" 1,230.00
22	Pimienta	" 11,718.00
23	Sal	" 960.00
24	Tripa 18/70 clara	" 21,037.07
25	Tripa 24/70 clara	" 186,593.71
26	Tripa 18/70 roja	" 94,353.36
27	Tripa 24/70 roja	" 120,726.50
28	Tripa PK Visco Fibrosa	" 41,287.50
29	Tripa OY Visco clara celulosa	" 17,205.53
30	Tripa para lujo	" 49,184.00
31	Tripa de Pathé en rollo 42	" 25,000.00
32	Tripa para salame 58	" 11,000.00
TOTAL:		S/ 824,979.66

INVENTARIO DE MATERIALES INDIRECTOS AL 1 DE AGOSTO DE 1,979.

ORDEN	NOMBRE	V A L O R	
1	Etiquetas de arvejas 400	\$	12.100,00
2	Etiquetas de cocktail de frutas	"	16.250,00
3	Etiquetas de Pathé de Hígado 210	"	17.150,00
4	Etiquetas de fréjol con tocino 480	"	9.900,00
5	Etiquetas de salchicha blanca para freir		11.050,00
6	Etiquetas de salchicha Viena 640	"	6.500,00
7	Etiquetas de vainitas	"	9.750,00
8	Etiquetas de carne ahumada para fundas		4.400,00
9	Etiquetas frankfurter para fundas	"	1.600,00
10	Etiquetas de jamón Morlaco para fundas		1.200,00
11	Etiquetas para mortadela	"	1.800,00
12	Etiquetas de surtido para fundas	"	5.200,00
13	Etiquetas de salame para fundas	"	4.000,00
14	Etiquetas de salchichas freir para fundas		4.800,00
15	Hilo 8/10	"	945,00
16	Hilo 12/5	"	135,00
17	Lata laqueada 48/480	"	25.132,80
18	Lata laqueada 48/210	"	26.880,00
19	Lata laqueada 48/180	"	22.320,00
TOTAL:		\$	181.112,80
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO AL 1 DE AGOSTO DE 1,979.			
	Pasta de tomate	\$	5.457,00
	Tallarín en salsa de tomate	"	11.095,40
	Preparado de Jamón	"	8.753,00
	Preparado de salame	"	12.380,00
SUMA:		\$	37.685,40
Valor del terreno que aporta el señor Kurt Heimbach de Witte.			
Metros cuadrados.....7.385			
	Precio por metro cuadrado	\$ 500,00	\$ 3.692.500,00
	Saldo hipotecario pendiente	"	676.001,00
		\$	3.016.499,00

latorce

Mercaderías en tránsito:

Repuestos(varios)	S/ 90.000,00
Materiales directos: (tripas,nitritos,productos quí- micos).	305.979,40
MAQUINARIAS: (Corotadora fiambre,SIQUIER,Transforma- dor Trifásico ETECO,Cortadora Mezcladora tipo A-200), Embutidora Albert Adfmann)	S/ 145.703,80
SUMAN:	S/ 542.569,19

La señora Margarita de Witte Gottchalk de Heimbach suscribe vein-
te participaciones,pago que lo realiza en especies aportando pa-
ra la sociedad un caldero York Shipley SPLV 401/2 1973 tipo 2,Se-
rie 73-7955,y un tablero de control del sistema eléctrico General,
especies que han sido avaluadas por todos los socios en la suma
de CIEN MIL SUCRES cada una,es decir por el total de DOSCIENTOS
MIL SUCRES;Max Heimbach Guerrero suscribe i paga en efectivo VEIN-
TE PARTICIPACIONES;Johnny Heimbach Guerrero suscribe i paga en e-
fectivo veinte participaciones y Freddy Heimbach Guerrero suscribe
i paga en efectivo Viente paricipaciones.Los valores pagados en
efectivo por los socios han sido depositados en el Banco La Filan-
tópica en una cuenta denominada "Integración de Capital"de la
Compañía "Fábrica de Embutidos ,Jamones i Conservas "La Europea
Cia Ltda." según comprobante que como documento adjunto
i habilitante se agrega a la presente escritura .- Se
deja igualmente constancia que para proceder a la legali-
zación de la Empresa Fábrica de Embutidos, Jamones y Conservas
La Europea Cia.Ltda. y para poder continuar en el goce de los be-
neficios de la Ley de Fomento Industrial actualmente pendientes,
la Junta promotora de Socios obtuvo, previa a la celebración de
esta escritura,la respectiva autorización de los Directores Re-
gionales en el Austro de los Ministerios de Finanzas i de In-

1 ~~industrias, Comercio e Integración, quienes con Resolución Númer~~
 2 ~~ro cuatro uno ocho, del veinte i cinco de Julio de mil nove-~~
 3 ~~cientos setenta y nueve han concedido al señor Kurt Heimbach de~~
 4 ~~Witte, autorización para constituirse en Persona Jurídica, au-~~
 5 ~~torización que se insertará como documento habilitante.- DISPO-~~
 6 ~~SICION TRANSITORIA: Los socios por unanimidad resuelven que sea~~
 7 ~~el señor Kurt Heimbach de Witte el encargado de proseguir to-~~
 8 ~~dos los trámites legales para la completa validez de este ins-~~
 9 ~~trumento, así como el encargado de convocar a la primera Jun-~~
 10 ~~ta General de Socios una vez que se hayan concluido, todos los~~
 11 ~~trámites legales de constitución de la nueva persona jurídica,~~
 12 ~~sesión en la que se designarán los administradores, Comisario~~
 13 ~~y más personeros de la misma Usted Señor Notario, se servirá a-~~
 14 ~~gregar las cláusulas de estilo para la completa validez de es-~~
 15 ~~te instrumento.~~

16 **Socios Capital suscrito Cap. en num. Cap. en esp.**
 17 **Kurt Heimbach \$ 15'200.000,00 \$ 3.053,90 \$ 15'196.946,10**
 18 **Margarita de Witte " 200.000,00 " " 200.000,00**
 19 **Max Heimbach " 200.000,00 " 200.000,00**
 20 **Johnny Heimbach " 200.000,00 " 200.000,00**
 21 **Freddy Heimbach " 200.000,00 " 200.000,00**
 22 **TOTALES, \$ 16'000.000,00 " 603.053,90 " 15'396.946,10**

23 **.Cuenca, Noviembre seis de mil novecientos setenta i nueve.-**
 24 **K. Heimbach.- Marg. de Heimbach.- Max Heimbach.- J. Heimbach**
 25 **G.- Freddy Heimbach.- Beatriz de Heimbach.- Milton Muñoz S.-**
 26 **Dr. Milton Muñoz Serrano, Matrícula Número trescientos veinte**
 27 **i tres."-"Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los mismos**
 28 **términos, bases i estipulaciones constantes de la Minuta inser-**

1 ta, la cual la ratifican los comparecientes en todas sus partes,
2 dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos lega-
3 gales la Constitución de la Compañía denominada " FABRICA DE EM-
4 BUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", en dicha
5 Minuta detallada, quedando advertidos de la obligación que tie-
6 nen de hacer aprobar legalmente esta escritura, publicar su
7 extracto por la Prens a i obtener su inscripción en el Registro
8 Mercantil y en lo relativo a la transferencia de dominio del in-
9 mueble en el de la Propiedad. Esta escritura se halla exenta de
10 pago de impuestos por así disponerle el Artículo Primero del De-
11 creto Ejecutivo Número setecientos treinta i tres expedido el
12 veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco y pu-
13 blicado en el Registro Oficial Número Ochocientos Setenta i Ocho
14 de veintinueve de los mismos mes y año indicados; el acuerdo y
15 Resolución Ministeriales i el certificado del Señor Director Ge-
16 neral de MICEI en el Austro, por transcribirse luego. Portan los
17 comparecientes las Cédulas de Ley.-DOCUMENTOS HABILITANTES: "Cuen-
18 ca, Septiembre trece de mil novecientos setenta i nueve.-Señor Don
19 Kurt Heimbach de Witte, Ciudad. De nuestras consideraciones: Comuni-
20 camos a Usted que el Directorio de la Institución, en sesión de
21 fecha Agosto veintisiete del año en curso, aprobó que en el adeu-
22 damiento que Usted tiene con el Banco del Azuay y por el cual se
23 encuentra hipotecado un inmueble ubicado en la Avenida Fray Vicente
24 Solano, se sustituya la Compañía Fábrica de Embutidos y Conservas
25 La Europea Cia. Ltda. en lugar de su persona. Se procederá a la
26 sustitución tan pronto como la Compañía que se encuentra en forma-
27 ción adquiera personería Jurídica. Por su atención a la presen-
28 te, agradezco y suscribo. Muy atentamente. P. Jaramillo M.- Econ. Pa-

1 ble Jaramillo M., Gerente General, Encargado." - "Número mil doscien-
 2 tos ochenta i cuatro. - LOS SUBSECRETARIOS DE INDUSTRIAS Y DE FINAN-
 3 ZAS. Considerando: QUE las empresas unipersonales LA EUROPA Y LA
 4 EUROPEA, de propiedad del señor Kurt Heimbach se encuentran cla-
 5 sificadas dentro de la Ley de Fomento Industrial en categoría "A",
 6 mediante acuerdos Interministeriales Números cuatrocientos noven-
 7 ta i ocho del veintitres de Abril de mil novecientos setenta i
 8 cuatro y seiscientos ochenta i nueve del cuatro de Junio de mil
 9 novecientos setenta i cuatro, respectivamente; QUE con fecha once
 10 de Mayo de mil novecientos setenta i cinco, el señor Kurt Heim-
 11 bach propietario de las mencionadas empresas elevó al Ministerio
 12 de Industrias, Comercio e Integración una solicitud tendiente a
 13 obtener autorización para fusionar en una sola dos empresas bajo
 14 la denominación FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS, LA EU-
 15 ROPEA; QUE el Comité Interministerial de Fomento Industrial, en
 16 sesión celebrada el día dos de Septiembre de mil novecientos se-
 17 tenta i cinco, conoció y aprobó el informe número quinientos se-
 18 senta y uno -DDI- de veinte i dos de Agosto de mil novecientos
 19 setenta i cinco, presentado por la Dirección de Desarrollo Indus-
 20 trial; QUE mediante Decreto Número Novecientos Cuatro de cinco
 21 de Septiembre de mil novecientos setenta i cuatro, publicado en el
 22 Registro Oficial Número seiscientos treinta i ocho de fecha trece
 23 de los mismos mes y año, se delega a los señores Subsecretarios
 24 la legalización de los acuerdos Ministeriales de concesión de be-
 25 neficios, entre otras, de la Ley de Fomento Industrial; y, EN uso
 26 de la facultad que les concede la Ley de Fomento Industrial vigen-
 27 te y el Decreto Número Novecientos Noventa i cuatro de cinco de
 28 Septiembre de mil novecientos setenta i cuatro, ACUERDA: ARTICU-

Diez y seis

1 **LO PRIMERO.- AUTORIZAR a las empresas unipersonales LA EUROPA Y**
2 **LA EUROPEA de la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, para que**
3 **se fusionen en una sola bajo la denominación FABRICA DE EMBUTI-**
4 **DOS, JAMONES Y CONSERVAS, LA EUROPEA de propiedad del señor Kurt**
5 **Heimbach.-ARTICULO SEGUNDO.-Los beneficios de la Ley de Fomento**
6 **Industrial que se hayan concedido a las empresas LA EUROPA Y LA**
7 **EUROPEA, Mediante los Acuerdos Interministeriales correspondientes**
8 **se trasladan a la empresa fusionada con todos sus derechos y obli-**
9 **gaciones.COMUNIQUESE, DADO EN QUITO, a veinticinco de Septiembre**
10 **de mil novecientos setenta i cinco.-ECON. CARLOS PALACIOS M., SUB-**
11 **SECRETARIO DE INDUSTRIAS, ENCARGADO.-CRIBALDO MIÑO T., Coronel de**
12 **E.M., SUBSECRETARIO DE FINANZAS.-Es fiel copia del original, Lo cer-**
13 **tifico. Nelson Díaz S.- Econ. Nelson Díaz Sudrez, Director Gene-**
14 **ral de Desarrollo Industrial Encargado.".- "REPUBLICA DEL ECUA-**
15 **DOR, MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-Número Cuo-**
16 **trocientos diez y ocho.-LOS DIRECTORES REGIONALES EN EL AUSTRO,**
17 **DE LOS MINISTERIOS DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION Y DE FI-**
18 **NaNzas, C O N S I D E R A N D O: QUE mediante Acuerdo Interministerial**
19 **Número cuatrocientos noventa y ocho de veinte i tres de Abril de**
20 **mil novecientos setenta i cuatro , se concedió al señor Kurt Heim-**
21 **bach de Witte, en su calidad de Gerente Propietario de la empre-**
22 **sa unipersonal "LA EUROPA" de la Ciudad de Cuenca, Provincia del**
23 **Azuay, los beneficios de la Ley de Fomento Industrial en cate-**
24 **goría "A", como empresa nueva, para la instalación y funcio-**
25 **namiento de su planta industrial destinada a la producción de**
26 **conservas de carnes y frutas en general; QUE mediante Acuerdo**
27 **Interministerial Número seiscientos ochenta y nueve de cuatro**
28 **de Junio de mil novecientos setenta i cuatro, se concedió al**

1 señor Kurt Heimbach de Witte, propietario de la empresa uniper-
2 sonal "LA EUROPEA", de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,
3 los beneficios de la Ley de Fomento Industrial en categoría
4 "A", como empresa existente, para la ampliación y mejoramien-
5 to de su planta industrial destinada a la producción de embu-
6 tidos, tales como: salchichas, vienesas blancas, cocktail y
7 francfortes, mortadela, jamón, bologna, pathé, salame y chori-
8 zos; QUE mediante Acuerdo Interministerial Número mil doscien-
9 tos ochenta i cuatro de veinte i cinco de Septiembre de mil no-
10 vecientos setenta i cinco, se autorizó a las empresas uniper-
11 sonales, "LA EUROPA" y "LA EUROPEA", para que se fusionaran en
12 una sola, bajo la denominación de "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMO-
13 NES Y CONSERVAS LA EUROPEA", de propiedad del señor Kurt Heim-
14 bach de Witte, clasificándola en categoría "A", como empresa
15 existente, dentro de la Ley de Fomento Industrial, para la pro-
16 ducción de conservas de carne y frutas en general y de embuti-
17 dos; QUE con fecha seis de Junio de mil novecientos setenta y
18 nueve, el señor Kurt Heimbach de Witte, propietario de la men-
19 cionada empresa, elevó al Ministerio de Industrias, Comercio
20 e Integración una solicitud tendiente a obtener autorización
21 para la conformación jurídica de la empresa unipersonal "FA-
22 BRICA DE EMBUTIDOS , JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA", a "FABRI-
23 CA DE EMBUTIDOS JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEAC. LTDA.", QUE
24 el Comité Interministerial de Fomento Industrial, en sesión co-
25 lebrada el día diez de Julio de mil novecientos setenta y nue-
26 ve en la Ciudad de Quito, conoció y aprobó el informe Número
27 cero cero cuatro siete nueve de fecha diez de Julio del mis-
28 mo año, presentado por la Dirección Regional del MICEI en el Aus-

Diez y siete

1 tro, QUE mediante Decreto Número doscientos setenta i siete-B
2 de dos de Abril de mil novecientos setenta i seis, publicado en
3 el Registro Oficial Número Sesenta i Ocho de diez y nueve de los
4 misimos mes y año, se faculta a los suscritos a legalizar la con-
5 cesión de los beneficios de la Ley de Fomento Industrial, admi-
6 nistrados por el Comité Interministerial, cuyas solicitudes se
7 hayan tramitado a través de la Dirección Regional del MICEI en
8 el Austro, según se dispone en el literal b) del Artículo Cuar-
9 to del Decreto en mención; y, EN USO de la facultad que les con-
10 cede el Decreto Número Doscientos setenta i siete-B de dos de
11 Abril de mil novecientos setenta i seis, R E S U E L V E N :
12 ARTICULO UNICO: Conceder al señor Kurt Heimback de Witte, pro-
13 pietario de la empresa "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSER-
14 VAS LA EUROPEA" autorización para constituirse como persona jurí-
15 dica bajo la razón social "FABRICA DE EMBUTIDOS JAMONES Y CON-
16 SERVAS LA EUROPEA C, LTDA," Comuníquese, Dado en Cuenca, a vein-
17 te y cinco de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- José
18 Cuesta V.- Econ. José Cuesta Váscónez, DIRECTOR REGIONAL DEL
19 MICEI EN EL AUSTRO.- Luis Cueva A.- Econ. Luis Cueva Astudillo,
20 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS, EN EL AUSTRO.- Es
21 fiel copia del original Lo Certifico, Luis A. Ramón.- Dr. Luis
22 A. Ramón Asesor Jurídico MICEI Dirección-Austro.- (hay dos se-
23 llos)."- " COPIA: "Cuenca, Septiembre veinte y uno de mil no-
24 vecientos setenta i nueve.- Las nueve a.m.-VISTOS: Los cónyuges
25 Kurt Heimback de Witte y Beatriz Guerrero de Heimback, demandan
26 la emancipación económica de su hijo menor de edad, Freddy Heim-
27 back Guerrero.- Acompañan la escritura pública debidamente ins-
28 crita, otorgada ante el señor Notario de este Cantón Doctor Ru-

1 hán Vintimilla Bravo, de fecha veinte y nueve de Junio de mil
 2 novecientos setenta y nueve; y piden se reciba la información
 3 sumaria de testigos para justificar la conveniencia de la eman-
 4 cipación, de acuerdo a la Ley.- Aceptada al trámite la deman-
 5 da en conformidad con el Artículo setecientos noventa y uno del
 6 C. de P. Civil, se ha mandado contar con los señores Presiden-
 7 te del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Tercero de esta Pro-
 8 vincia.- Encontrándose la causa en estado de resolver, para ha-
 9 cerlo, se considera: PRIMERO.- Que el procedimiento es válido,
 10 por no haberse emitido ninguna solemnidad sustancial.- SEGUNDO.-
 11 Que la utilidad que reporta al menor Freddy Heimback Guerrero
 12 la emancipación económica objeto de la demanda, se ha justifi-
 13 cado con las declaraciones testimoniales de los doctores Leo-
 14 nardo Moreno Aguilar y Luis Crespo Arias.- TERCERO.- Que los Fun-
 15 cionarios a quienes se ha mandado intervenir, han opinado favo-
 16 ramente.- En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la
 17 disposición legal invocada, el Juzgado Quinto de lo Civil de
 18 Cuenca, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR
 19 AUTORIDAD DE LA LEY", acepta la demanda y declara legalmente e-
 20 mancipado económicamente al menor púber Freddy Heimback Guerre-
 21 ro, según consta de la escritura pública acompañada, disponien-
 22 do que esta sentencia, una vez ejecutoriada, se la publique en
 23 uno de los periódicos que se editan en esta ciudad, para que
 24 surta los efectos legales.- Otérguese las copias certificadas
 25 respectivas.- Hágase saber.- f) G. Escudero J.- Sigue la noti-
 26 ficación.- Es fiel copia del original que reposa en el archivo
 27 a mi cargo.- Certifico RAZON: La sentencia dictada en esta cau-
 28 sa, se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certi-

Diez y ocho

1 co.- Cuenca, Septiembre veinte i siete de mil novecientos setenta
2 ta y nueve.- f) J. R. Muñoz Torres.- Secretario.- Cuenca, Sep-
3 tiembre veinte i siete de mil novecientos setenta y nueve.- J.
4 R. Muñoz Torres.- f) Jaime R. Muñoz Torres, SECRETARIO DEL JUZ-
5 GADO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA.- (hay un sello)."- "ESCRIBI-
6 TURA PUBLICA DE: E M A N C I P A C I O N QUE OTORGAN: KURT HEIM-
7 BACK DEWITE . BEATRIZ GUERRERO DE HEIMBACK, FREDDY HEIMBACK
8 GUERRERO, CUANTIA: INDETERMINADA, EMANCIPACION:- En la Ciudad
9 de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a vein-
10 te y nueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve, ante
11 mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de
12 este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges: KURT HEIM-
13 BACK DE WITE y BEATRIZ GUERRERO DE HEIMBACK, casados, FREDDY
14 HEIMBACK GUERRERO, soltero, menor de edad, capaces ante la
15 Ley, domiciliados en esta Ciudad, a quienes de conocerles doy
16 fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
17 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
18 S E Ñ O R N O T A R I O :- En los libros de escrituras de ma-
19 yor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la presente escri-
20 tura que contiene la declaración de emancipación voluntaria que
21 nosotros, Kurt Heimback de Wite y Beatriz Guerrero de Heim-
22 back, concedemos en favor de nuestro hijo Freddy Heimback Gue-
23 rrero, nacido el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cua-
24 tro, a fin de que el mencionado menor, sin necesidad de auto-
25 rización especial, pueda intervenir en la constitución de cuales-
26 quier tipo de Compañías comerciales y de capital, percibir y
27 administrar por sí mismo las utilidades que provengan de esas
28 actividades, es decir que autorizamos para que se emancipe e-

1. ~~conveniente, en la seguridad de que dicha emancipación va en~~
 2. ~~beneficio exclusivo de nuestro mencionado hijo Freddy Heimback~~
 3. ~~Guerrero. Por su parte Freddy Heimback Guerrero, de quince a-~~
 4. ~~ños de edad, acepta plenamente esta escritura y expresa su for-~~
 5. ~~mal deseo de emancipación para los objetivos señalados en la~~
 6. ~~presente escritura. Usted, Señor Notario, se servirá agregar~~
 7. ~~los cláusulas de estilo para la completa validez de este ins-~~
 8. ~~trumento público. Atentamente, (firmado).- Dr. Milton Muñoz Se-~~
 9. ~~rrano, Abogado, Matrícula Número trescientos veinte y tres, Del~~
 10. ~~Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta que se o-~~
 11. ~~grega.- Los comparecientes hacen suyos las estipulaciones cons-~~
 12. ~~tantes en la minuta inserta, la aprueban en todos sus y reti-~~
 13. ~~ficándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública~~
 14. ~~para que surta los efectos legales consiguientes. Leído que~~
 15. ~~les fué la presente escritura, íntegramente a los otorgantes,~~
 16. ~~por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y fir-~~
 17. ~~man conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe.-~~
 18. ~~(firmado) f.) K. H.- f.), Beatriz de Heimback.- f.), Freddy~~
 19. ~~Heimback.- f.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos. Se otorgó~~
 20. ~~ante mí, en fe de ello, confiere esta SEGUNDA Copia, que firmo~~
 21. ~~y sello en el mismo día de su celebración.- R. Vintimilla B.-~~
 22. ~~Notario Número Dos.- (hay un sello).- Inscrita con el número~~
 23. ~~mil cuatrocientos setenta y ocho del Registro Mayor de Propie-~~
 24. ~~dad.- Cuenca, cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y~~
 25. ~~nueve.- El Registrador Dr. L. Octavio Ríos A.- "REPUBLICA DEL~~
 26. ~~ECUADOR, MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- C E R-~~
 27. ~~T I F I C A: QUE, Fábrica de Embutidos, Jamones y Conservas~~
 28. ~~LA EUROPEA, esté clasificada dentro de la Ley de Fomento Indus-~~

diez y nueve

trial, en categoría "A", mediante Acuerdo Interministerial Número Mil Doscientos Ochenta i Cuatro de veinte i cinco de Septiembre de mil novecientos setenta i cinco. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero numeral b) del Decreto Supremo mil doscientos cuarenta i ocho de tres de Noviembre de mil novecientos setenta i tres, publicado en el Registro Oficial Número cuatrocientos treinta y uno de trece de los mismos mes y año, "LA EUROPEA" goza de la exoneración de "Todos los impuestos i derechos fiscales, provinciales, municipales, adicionales y de timbres, con excepción del impuesto a la renta y a los transaccionales mercantiles. La Europea gozará de este beneficio durante los cinco primeros años, esto es hasta el veinte i cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta. Cuenca, Noviembre veinte i dos de mil novecientos setenta i ocho.- J. Cuesta V.- Econ. José Cuesta Vdsconex, DIRECTOR REGIONAL DEL MICEI EN EL AUSTRO.- (hay un sello)."- "FILANBANCO.- Crédito-Caja.- Departamento CONTABILIDAD Número...- Uno Uno Cero Dos DEPOSITOS DE PLAZO MENOR.- Cuenca, diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta i nueve.- Cuenta "Integración de Capital".- V. que depositan los siguientes señores, para integración de Capital de la Firma "LA EUROPEA CIA. LTDA.", según detalle adjunto:

Kurt Heimbach	S/	3.053,90
Max Heimbach Guerrero	"	200.000,00
Johnny Heimbach Guerrero	"	200.000,00
Freddy Heimbach Guerrero	"	200.000,00
	S/	603.053,90

SON: SEISCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y TRES SUCRES CON 90/100.-

Visto Bueno, firma ilegible; Hecho por: firma ilegible; Revisado:

1 ~~queda por Firma ilegible.~~ Los documentos transcritos se agre-
 2 ~~gan.~~ Leído este instrumento, íntegramente, a los contratantes,
 3 ~~por mí el Notario, se ratificaron en su contenido i firmaron~~
 4 ~~conmigo, en unidad de estos Day fe.~~ (Firmada). K. Heimbach.-
 5 C.C. 010063715-6.- C.T. 45501.- Marg. de Heimbach.- Max Heim-
 6 bach.- C.C. 010119937-0.- J. Heimbach G.- C.C. 010136829-8.-C.
 7 T. 214275.- Freddy Heimbach.- Beatriz de Heimbach.- C.C. 0100
 8 67868-9.- C.T. 304756.- El Notario Emil. V. Feicán G.".- Enmen-
 9 dado: - Los- novecientos- clasificándola.- Vale.- Enmendado:
 10 4.909.85.- 1148.333,31.-Vale.

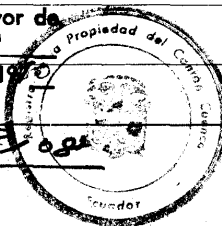
11
 12 Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
 13 fiero esta Primera Copia, signada, sellada i firmada en la
 14 Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

15
 16 El Notario *E. J. Feicán G.*
 17
 18

19 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.8 el REGISTRO MER-
 20 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-498-80, de la
 21 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA que aprobó esta escritura.-
 22 Cuenca Enero 14/1980-El Registrador *Amador*



23
 24
 25 inscrita en el Registro Mayor de
 26 Propiedad con el N° 110
 27 Cuenca, 11 Enero de 1980
 28 EL REGISTRADOR.



Veinte

1 Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz que contie-
2 ne la escritura de constitución de la Compañía "FABRICA DE
3 EMBUTIDOS, JAMONES I CONSERVAS LA EUROPEA CIA.LTDA.",cuya co-
4 pia antecede,que dicha escritura ha sido aprobada por la In-
5 tendencia de Compañías de Cuenca,mediante Resolución número
6 . R L C-498-8Q expedida el siete de Enero actual..

7 Cuenca,Enero 23 de 1.980

8 LE NOTARIO

